DEROGAN LEY QUE CREO LA COMISION NACIONAL DE LA MUJER PERUANA

DECRETO-LEY Nº 22127

CONSIDERANDO:

Que por D.L. Nº 21045 se creo la Comisión Nacional de la Mujer Peruana;

Que los esfuerzos de las instituciones femeninas tendentes a lograr la revalorización de la condición de la mujer y a incorporarla progresivamente a las actividades del país, son canalizados a través de entes oficiales, no siendo en consecuencia necesaria la existencia de un ente aglutinador;

En uso de las facultades de que está investido; y.

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto.Ley siguiente:

Art. 19- Derógase el Decreto_Ley 21045.

Art 20— E personal y los recursos materiales y financieros de la Comisión Nacional de la Mujer Peruana, se integraran a la Dirección General de Administración del Pliego Presidencia de la República, la que propondrá las transferencias que fueran necesaria

Por Tanto: Mando se publique y cumpta.

Lima, 28 de Marzo de 1978

Gral. de Div. EP Fco. Morales Bermúdez C. Gral. de Div. EP. Oscar Molina P llocchia. Vice_Almirante AP. Jorge Parodi Galliani. Tnte. Gral. FAP. Jorge Tamayo de la Flor.